Coordinación, Asistencia y Evaluación de l Auditorías Internas Institucionales.

Auditoría a entidades dependientes a Poder Ejecutivo

Asistencia Técn a las Institucior dependientes a Poder Ejecutivo

Seguimiento de informes de los Órganos de Control.

Comité de Evaluación de Oferta
Acta de Evaluación N° 13/2014
"Mantenimiento y readecuación menor de edificio"- Segundo llamado
Modalidad: Contratación Directa N° 12/2014- ID N° 270451

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de mayo de dos mil catorce, siendo las 09:00 horas se reúnen en las oficinas de la Auditoria General del Poder Ejecutivo los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En tal sentido, el Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe luego del análisis de las ofertas y conforme a los requisitos estipulados en el llamado.

Antecedentes
N° de Pac: 270.451
Sistema de Adjudicación: por el TOTAL
Acta de apertura: de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo N° 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de oferta, conforme al Acta de Apertura N° 15/2014, en la Unidad Operativa de Contrataciones de la AGPE, a los dos días del mes de mayo del 2014 siendo las 09:15 horas, contando con la presentación de 04 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas: **Ángel Roberto Lovera Pérez, Ayala Perdomo Ingeniería, Incop S.A.- Inversiones Construcciones & Propiedades y ETI- Emprendimientos de tecnología e ingeniería de Octavio Ferreiro Barrios.**

Análisis de las ofertas presentadas
En cumplimiento a los Art. 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, se procede a verificar el contenido de las ofertas presentadas.

1- Análisis de la documentación básica de carácter sustancial

Este comité de evaluación procedió a analizar el contenido de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme el siguiente detalle:

- **Firma Ángel Roberto Lovera Pérez**: CUMPLE.
- **Firma Ayala Perdomo Ingeniería**: CUMPLE.
- **Firma Incop S.A.- Inversiones Construcciones & Propiedades**: CUMPLE.
- **Firma ETI- Emprendimientos de tecnología e ingeniería de Octavio Ferreiro Barrios.**: CUMPLE.

2- Análisis económico de las ofertas

N°	Oferentes	Oferta en Gs.
1	Ángel Roberto Lovera Pérez	1.180.000
2	Ayala Perdomo Ingeniería	2.368.800
3	Incop S.A.- Inversiones Construcciones & Propiedades	3.275.000
4	ETI- Emprendimientos de tecnología e ingeniería de Octavio Ferreiro Barrios	7.247.000

3- Análisis de las documentaciones de carácter formal

El análisis de las documentaciones de carácter formal se realizó conforme a la planilla de verificación documentaria que se adjunta en el Anexo 1 del acta presente; de los cuales se concluye en cuanto sigue:

- **Firma Ángel Roberto Lovera Pérez**: CUMPLE.
- **Firma Ayala Perdomo Ingeniería**: NO CUMPLE.
- **Firma Incop S.A.- Inversiones Construcciones & Propiedades**: NO CUMPLE.
- **Firma ETI- Emprendimientos de tecnología e ingeniería de Octavio Ferreiro Barrios**: NO CUMPLE.

Las documentaciones de carácter formal no presentadas por las firmas Ayala Perdomo Ingeniería. Incop S.A.-Inversiones Construcciones & Propiedades y ETI- Emprendimientos de tecnología e ingeniería de Octavio Ferreiro Barrios no fueron solicitadas debido a que, el oferente que presenta la oferta más económica cumple con todos los requerimientos legales y técnicos.

Conclusiones y recomendaciones de adjudicación:

Conforme a lo dispuesto en los Artículos N° 28° y 34° inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a lo establecido en el Artículo N° 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dispone: *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, **recomienda a la Señora Ministra, salvo mejor parecer:**

Adjudicar a la firma del proveedor **Ángel Roberto Lovera Pérez**, el llamado de Contratación Directa N° 12/2014 "***Mantenimiento y readecuación menor de edificio- Segundo Llamado***" ID N° 270.451, por un monto mínimo de Gs. 59.500.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos mil) y el monto máximo que asciende a Gs. 119.000.000 (guaraníes ciento diez y nueve millones) por cumplir con los requerimientos técnicos y legales y presentar la oferta más económica.

Terminado el acto a las 10:00 horas, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la AGPE.

Lic. Jorge Valenzuela	**C.P. Cristina Pintos**	**Abg. Omar Laterza**
Evaluador	Evaluadora	Evaluador

Anexo 1 - Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ANGEL LOVERA - SERVICIOS GENERALES	AYALA PERDOMO INGENIERIA	INCOP S.A.	ETI - EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERIA
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*				

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE**	X	NO CUMPLE**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	X	CUMPLE	X
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	X	CUMPLE	X
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	X	CUMPLE	X
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	X	NO CUMPLE **	X

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio				
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	X	X	X	X
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en	X	X	X	X

Coordinación, Asistencia y Evaluación de l Auditorías Internas Institucionales.

Auditoría a entidades dependientes d Poder Ejecutivo

Asistencia Tecn a las Institucior dependientes d Poder Ejecutivo

Seguimiento de Informes de los Órganos de Control.

SGS

el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*				
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:				
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o				
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:				
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o				
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

V. Otros documentos.				
Currículo de la empresa: infraestructura, capacidad de materia de personal como ser cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc. Y cualquier otra información que el oferente que el oferente considere necesarias.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE **	CUMPLE
Experiencia:				
Mínima de 3 años (2011, 2012 y 2013) en la ejecución de trabajos similares, mediante la presentación de Contratos, acta de recepción provisoria y/o definitiva, factura y/o Constancias.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE **	CUMPLE

NO CUMPLE:** DOCUMENTOS FORMALES NO PRESENTADOS, NO SE SOLICITA DEBIDO A QUE, EL OFERENTE QUE PRESENTA LA OFERTA MAS ECONOMICA CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y TECNICOS.